


| | | | |
|--|-----------------------------|---|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 1 de 6 |

Florencia, Enero de 2026

Señor

RODRIGO QUIROGA CAVICHE

Carrera 16B No 11B- 58 B/ Lennin

Correo electrónico: rodrigoquirogacaviche@gmail.com

Celular:3114974740

Ciudad


Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesionales

Cordial saludo:

El municipio de Florencia, según estudio previo, está interesado en Prestación de Servicios Profesionales, por consiguiente, de estar interesado le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. **Objeto:** " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO EN TEMAS TÉCNICOS Y EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ".
2. **Actividades**

| No. | Actividad a realizar |
|-----|--|
| 1 | Realizar apoyo, seguimiento y control de los contratos que tenga relación directa con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio, contratos que le sean designados por el ordenador del gasto. |
| 2 | Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, volquetas y vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Publicas del Municipio de manera permanente, para ello deberá entregar formato de control donde se relacione identificación de la maquinaria y vehículos, diagnóstico y tarea a realizar. |
| 3 | Emitir de manera periódica un diagnóstico del estado físico de la maquinaria, volquetas y vehiculos adscritos a la Secretaría de Obras Publicas del Municipio o cuando el supervisor lo requiera |
| 4 | Apoyar la elaboración de respuestas a los requerimientos o derechos de petición relacionados con la maquinaria, volquetas y vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Publicas del Municipio. |
| 5 | Elaborar las fichas técnicas de los repuestos, materiales y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, volquetas y vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Publicas del Municipio, cuando el supervisor lo requiera. |


| | | | |
|--|-----------------------------|---|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 2 de 6 |

| | |
|----|--|
| 6 | Coordinar la verificación y prueba a la maquinaria, volquetas y vehículos una vez terminada las reparaciones para constatar su funcionamiento, el contratista deberá diligenciar el formato de verificación y prueba de la maquinaria y vehículos, el cual deberá estar suscrito por el operario o conductor que realiza la prueba. |
| 7 | Hacer parte del comité estructurador y evaluador (componente técnico) de los procesos de selección de contratistas que adelante la secretaria de obras publicas que le sean designados, de conformidad a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación y demás normas vigentes en materia contractual. |
| 8 | Realizar informes pre-operación de las máquinas y vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas en el periodo que determine el supervisor del contrato |
| 9 | Realizar apoyo en campo para los mantenimientos y diagnósticos de la máquinas y vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, cuando el supervisor lo requiera. |
| 10 | Brindar apoyo en la supervisión de los contratos asignados de preinversión e inversión, en sus componentes técnico, administrativo y financiero, suscritos por la Secretaría de Obras Públicas. Para tal fin, elaborará solicitudes de informes, actas de comité, de suspensión, inicio, reinicio, entre otras, así como aclaraciones, seguimiento a cargues de documentos en SECOP II y sustentaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. De igual manera, deberá mantener informado al supervisor principal sobre hechos o situaciones que puedan constituir incumplimientos, actos de corrupción o riesgos para la correcta ejecución del contrato. |
| 11 | Las demás que requiera la secretaria de Obras Públicas y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato |

3. Obligaciones Generales

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y a desarrollar las actividades en las condiciones pactadas.
2. Custodiar, mantener y devolver en buen estado y hasta la terminación del contrato, los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, así mismo, el contratista deberá dejar bajo custodia de la Entidad toda la información generada, recibida o utilizada en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo pero sin limitarse a documentos físicos, archivos digitales, bases de datos, reportes, productos parciales y finales, así como cualquier otro soporte documental derivado del desarrollo de sus actividades. Dicha información deberá ser entregada de manera organizada, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social

| | | | |
|---|----------------------|--|--------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 3 de 6 |

Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.

4. Presentar al supervisor del contrato, el informe mensual y/o parcial de las actividades realizadas.
5. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
6. Brindar apoyo a las dependencias de la Alcaldía Municipal que determine el supervisor, siempre que las actividades asignadas guarden relación con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los programas institucionales que adelante la administración municipal.
7. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.
8. Aplicar tratamiento archivístico a los expedientes a su cargo, relacionados con las diferentes actividades adelantadas desde cada área de trabajo.

4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s), la expedición de registro presupuestal y la liquidación y pago de las estampillas correspondientes.

5. Lugar de ejecución:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**. Este valor incluye impuestos, estampillas y todos los demás gastos que le sean aplicables en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO: El pago se hará de la siguiente forma:


Seis (06) pagos parciales, correspondientes a los períodos efectivamente ejecutados y a las actividades desarrolladas durante el respectivo plazo de ejecución del contrato. Estos pagos se efectuarán conforme se verifique el cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada periodo, por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

Hoja de Ruta

Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato

| | | | |
|--|-----------------------------|---|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 4 de 6 |

Las personas naturales presentarán Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.

Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.

Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.

Acta de Supervisión.

Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

Hoja de Ruta

Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato

Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.

Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.

Acta de Supervisión.

Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago:


Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento y/o liquidación en caso de ser necesaria.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

8. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

| No. CDP | Obj. Presupuestal | Descripción objeto del gasto | Fuente | Valor |
|--|---|--|-----------------------------------|--------------|
| 2026000026 del 02 de enero del 2026 | 2.3.2.02.02.008- 16-1.2.1.0.00-45- 4599-4599031- 459903102- 20250000002092 7 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN/OBRAS /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/PROYECTO/APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SOCIAL Y ESTRATÉGICA PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA | 9999999999999999 999 VARIOS | \$30.000.000 |

| | | | |
|---|----------------------|--|--------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 5 de 6 |

9. Formación Académica exigida

| | | | |
|-----------------------------|---|----------|--------------------|
| Educación básica secundaria | | | |
| Educación Media | | Programa | |
| Técnico | | Programa | |
| Tecnólogo | | Programa | |
| Profesional | X | Programa | Ingeniero Mecánico |
| Especialista | | Programa | |
| Magister | | Programa | |
| Doctor | | Programa | |

10. Experiencia solicitada:

El proponente deberá acreditar experiencia en:

| Tipo de experiencia | Tiempo | Término para contar |
|--|----------|---------------------|
| Experiencia relacionada en temas financieros y de gestión contractual. | 22 meses | N/A |

General y/o específica y/o relacionada

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS.


11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.**El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|--------------|------------------------------------|---|
| Cumplimiento | Diez (10) % del valor del Contrato | Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. |

| | | | |
|--|-----------------------------|---|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F08 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
| | VERSIÓN 1.0 | INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA (CPSP y de AG) | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 6 de 6 |

12. SUPERVISIÓN



La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **Secretario (a) de Obras Públicas** o su delegado y/o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

- 13. Lugar para presentar propuesta:** Las propuestas se deben presentar en la dirección Carrera 12 con Calle 15 Esquina piso quinto y el domicilio contractual es Florencia-Caquetá.
- 14. Causales para rechazar la propuesta:** a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil solicitado.
- 15. Régimen jurídico aplicable al contrato:** El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamenta.
- 16. Perfeccionamiento y legalización del contrato:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.
- 17. Relación laboral:** El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el municipio de Florencia. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista
- 18. DEBER DE INFORMACION Y ADVERTENCIA:** Las parte contratante (contratista) no podrá pasar por alto el deber de información y advertencia contractual con referencia a informar a la otra (administración) sobre los aspectos relevantes del contrato, como sus efectos, contenidos, riesgos y circunstancias que desnaturalizan la relación contractual para hacerla mutar en una relación laboral; de lo mismo, no podrá capitalizar todos esos aspectos relevantes para con posterioridad, al término del vínculo contractual, demandar a la administración. Este deber emana de la buena fe y tiene como objetivo advertirle a la administración todos los aspectos relevantes para la debida ejecución y supervisión del contrato.

Atentamente,

Nombre: **DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

| | | | | | |
|----------|--------------------------|-------|---------------------------|-------|---|
| Proyectó | Favio Enrique Barón Báez | Cargo | Profesional Universitario | Firma |  |
| Revisó | Stefania Becerra Polo | Cargo | Asesor GIT Contratación | Firma |  |